

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)
cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., mayo 18 de 2022

REF: N° 1100140030782019-00878-00

Se reconoce personería al doctor **Manuel Fernando Serrato Blanco** en calidad de apoderado judicial del demandado, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado (fl. 46 a 47).

En atención a lo solicitado por el procurador judicial de la parte actora, por secretaría, dese cumplimiento a lo previsto en el numeral 5 del auto de fecha julio 16 de 2021, desglosando los documentos allegados como base de la presente acción en favor del apoderado judicial de la parte actora. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

JAOM

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10d517c24ec35d79174e87e600a1cde9159f95aa71f2b7f971ab86f8b60da21f

Documento generado en 18/05/2022 01:39:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>